



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2019

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/10/2019

Hora : 04:27 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11552

L.: 9,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3988

Fecha de Emision: 25/10/2019

No.Cheque/Nota de Debito: 4038

Paguese a: CELIO VASQUEZ LEMUZ

Id/RTN: 1016197400076

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

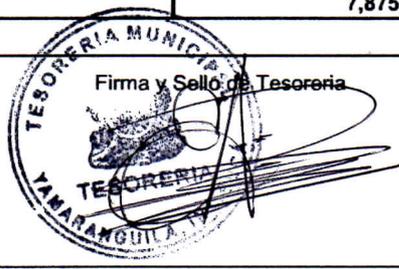
Pago de contrato por mano de obra por realizar la construcción de detalles del Parque El Bosque del Municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 05 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	9,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,125.00
Total de retenciones:		1,125.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	9,000.00
Monto Total:		9,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,000.00
- RETENCIONES	1,125.00
TOTAL	7,875.00

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesoreria 
---	---	---

Recibido por:

Identidad No.:

X Celio Vasquez Lemuz
X 1016 1974 00076

0s+js/j9JmDSDNVgyk0AdNmwlIBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgelW7eXY0P6rNLcHGcARPsniZBGh8T0wbX1o6yEYeJ7IrTKH4Kk3bBvBxv4fB9ZmnB1VFIn7GMp84QDz1+h69C4nXCAhztRH42i0sULo=



CORPORACION MUNICIPAL DE YAMARANGUILA
 YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
 HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00004038

25 de octubre de 2019

Yamaranguila, Intibucá
 Lugar y Fecha

Cuenta No. 11-301-000862-2

CELIO VASQUEZ LEMUZ

7,875.00

Páguese a la orden de

SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



[Handwritten Signature]

Firma(s)

⑆01301079⑆00113010008622⑆00004038

CONCEPTO DEL PAGO

RE. DOMINIO DE HONDURAS, S.A. DE C.V. R.T.N. 160190056853. CERTIFICADO N° 8231-14-1060-13. RR. 2545-0703. RR. 2340-9800. RR. 119198010914

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER						
11-301-000862-2	PAGO DE Pago de contrato por mano de obra por realizar la construcción de detalles del Parque El Bosque del Municipio. 								
TOTAL Lps. →		7,875.00	7,875.00						
CHEQUE No. 00004038	<table border="1"> <tr> <td>REVISADO</td> <td>AUTORIZADO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	REVISADO	AUTORIZADO			<table border="1"> <tr> <td> <i>[Signature]</i> NOMBRE Y FIRMA </td> <td> 1016197400076 IDENTIDAD No. </td> </tr> </table>		<i>[Signature]</i> NOMBRE Y FIRMA	1016197400076 IDENTIDAD No.
REVISADO	AUTORIZADO								
<i>[Signature]</i> NOMBRE Y FIRMA	1016197400076 IDENTIDAD No.								

RB Donnellley de Honduras, S.A. de C.V.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por sí, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**" **CELIO VASQUEZ LEMUZ** con identidad No 1016197400076, solvencia municipal No 601048 con domicilio en caserío Llano San Antonio Yamaranguila, actuando en carácter de constructor, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios personales**, para la construcción de detalles del parque municipal, en el barrio, San Carlos del Municipio de Yamaranguila Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: Es responsabilidad del contratista: a). Realizar la construcción del redondel de la fuente, piscina de tortugas, muros alrededor del parque otros detalles del parque el Bosque del municipio según lo acordado por ambas partes. b) la mano de obra tendrá un valor de nueve mil lempiras (9,000.00) por los servicios prestados, pago que se realizará una vez ejecutada la obra según se tenga los medios de verificación.

Bario San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

del 14 octubre del 2019 al 25 de octubre del 2019 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de nueve mil (Ips 9.000.00) valor que será pagado al finalizar la obra según se cumpla lo acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad de lempiras mil siento veinticinco (los. 1,125.) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. Para un Monto neto a pagar de diez mil quinientos (Ips. 7, 875.00)

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 25 días del mes octubre del año 2019.



José Lorenzo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Celio Vásquez Lemuz', written over a horizontal line.

Celio Vásquez Lemuz
Contratista

Bario San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

CELIO / VASQUEZ LEMUZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 03 MARZO 1974
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 22 AGOSTO 1997

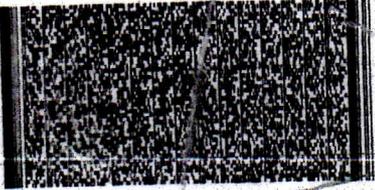
1016-1974-00076



02196917-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

Dirección - J. Vasquez
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1016

CELIO / VASQUEZ LEMUZ
1016-1974-00076



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Celio Vásquez Lemuz

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2019 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N°605184

Yamaranguila 25-10-19
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2019



Firma y Sello del Alcalde